

DIRECTIVA N° 014 -G/10

PARA : Gerencia de Administración de Recursos y la Gerencia Postal.

ASUNTO : **Prioridad en el uso del Sello Postal en la Correspondencia**

I. OBJETIVO

Cumplir la política de la Empresa respecto a dar prioridad en el uso del sello postal en la correspondencia.

II. ALCANCE

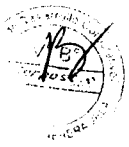
A la Sub Gerencia de Finanzas y las Administraciones Postales.

III. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 685 Ley de creación de SERPOST S.A.
- b. Estatuto de SERPOST S.A.
- c. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno
- d. Normativa interna (Reglamento para el Servicio Filatélico Postal)

IV. NORMAS

1. La Gerencia de Administración de Recursos a través de la Sub Gerencia de Finanzas propondrá a la Gerencia General la política de utilización de sellos postales para cada año (proporción de sellos postales vs. sistema digital), siendo ésta última quien la apruebe, encargándose de comunicar la aprobación a la Gerencia de Desarrollo Corporativo, debiendo hacer esto antes de la elaboración del presupuesto anual.
2. Para la admisión de envíos postales las administraciones postales deberán dar prioridad en la utilización de sellos postales de acuerdo a la política establecida.
3. Se dará prioridad a la utilización de sellos postales con valores faciales de mayor denominación y las hojas souvenirs para el caso de paquetería y encomiendas.
4. Las Administraciones Postales y sus oficinas deberán prever y solicitar el despacho de los valores faciales de mayor demanda con la debida anticipación, con el fin de no quedar desabastecidos de sellos postales, debiendo mantener un stock mínimo de 03 a 06 meses.
5. La Sub Gerencia de Finanzas deberá realizar el despacho a las Administraciones Postales en forma oportuna y según requerimiento de las Administraciones Postales.
6. La Administraciones Postales remitirán mensualmente a la Sub Gerencia de Administraciones Postales la relación de sellos postales en stock en la Bóveda sus Administraciones, y con el objeto de verificar los saldos podrán solicitar los saldos del SAP del Control de Valores a la Sub Gerencia de Finanzas.



DEYDI
Coronado del Personal
Ate



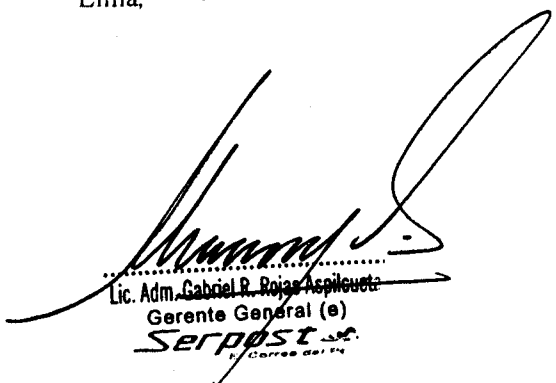
V. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. La presente directiva deja sin efecto a la Directiva N° 004-G/03 "Prioridad en el uso del sello postal en la correspondencia", aprobado con fecha 08 de mayo de 2003.
2. La Gerencia Postal a través de la Sub Gerencia de Administraciones Postales difundirá a las Administraciones Postales los detalles de lo indicado en el presente documento, en coordinación con la Gerencia Comercial.

VI. **AUTORIZACIÓN**

El presente documento queda aprobado por Gerencia General y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Lima, 29 NOV. 2010


Lic. Adm. Gabriel R. Rojas Asplicueta
Gerente General (e)
Serpost
El Correo del Perú

